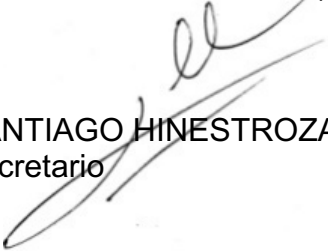




Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Sería del caso tener notificados a los demandados dentro de las presentes diligencias, sino es porque no se indicó el correo electrónico del juzgado a efectos de que pudieran ejercer si era del caso, el derecho de defensa, pues es sabido que el ingreso a la sede judicial se encuentra restringida desde el 16 de marzo de 2020, en atención a la pandemia del COVID-19.

En consecuencia, repítase la notificación por aviso a los demandados JOSE SEDIEL VERGEL ACEVEDO, KAROL LISETH HERNANDEZ URIBE Y MARIA ELENA MORA PEREZ, en la que se consigne el correo electrónico del juzgado, esto es, j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 01 de septiembre de 2020.